

D. JOAQUIN SAMA TAPIA, Secretario del Consorcio Orquesta de Córdoba, integrado por la Junta de Andalucía (Consejería de Turismo, Cultura y Deporte) y el Ayuntamiento de Córdoba

CERTIFICA:

Que, según datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, la Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en segunda convocatoria el día tres de abril de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, con el voto a favor de todos sus miembros presentes, a excepción del Vocal Sr. José Antonio Romero Pérez (PSOE) -que se abstuvo-, el ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL que se indica y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2.023, A PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR.

Sometida la propuesta a votación, se acuerda, con el voto a favor de todos sus miembros presentes, a excepción del Vocal Sr. José Antonio Romero Pérez (PSOE) -que se abstuvo-, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Aprobar el Presupuesto del Consorcio Orquesta de Córdoba para el año 2.023, cuyo estado de Gastos y de Ingresos asciende a 3.560.765 euros, la plantilla de puestos de trabajo y sus correspondientes retribuciones, conforme se detalla en la documentación adjunta.

Segundo: Remitir el Presupuesto aprobado del Consorcio Orquesta de Córdoba para el ejercicio 2023 al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, a expensas y en reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente por la Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

En Córdoba, en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

VºBº
La Presidenta
(por suplencia)

El Secretario

Fdo.: M.ª Antonia Aguilar Rider

Fdo.: Joaquín Sama Tapia

1/1

Código RAEL JA9014002
C/ Alfonso XIII, 13 – Córdoba 14001
Teléf.: 957 491 767
www.orquestadecordoba.org
musicaclasica@orquestadecordoba.org

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO JGL)
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

5ceddd2a6909456be084738064384d7e79d1e3a8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****965**
****653**

FECHA Y HORA

04/04/2023 18:59:10 CET
05/04/2023 09:52:03 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5ceddd2a6909456be084738064384d7e79d1e3a8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 1f5446fe1c8c110fca05be4e9cf431b58baee6337424d3cbdcfe88ce1fca285cf4733c38de7d184f3d4cea8f14faec5083b0d01daa419fe22f954748a732e926

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009226_2023_000000000000000000000015142587

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/04/2023 18:35:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5ceddd2a6909456be084738064384d7e79d1e3a8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf